

Asunto: Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso por el sistema excepcional de **concurso de méritos de una plaza de profesor/a de guitarra eléctrica y combos** en la Escuela de Música Hilarión Eslava.

DOÑA ANA GONGORA URZAIZ

PRESIDENTA DEL CONSORCIO ESCUELA MUSICA HILARIÓN ESLAVA

Mediante Acuerdo de la Junta de Consorcio de fecha 21 de octubre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria y anexos, del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos de un puesto de profesor/a de guitarra eléctrica y combos con número 1.17 en la plantilla orgánica, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 y en la Ley Foral 19/2022, publicándose en Boletín Oficial de Navarra número 225, de 14 de noviembre de 2022.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria.

Vista base 5ª de la convocatoria, procede antes de la aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, procede nombrar a los/as miembros del Tribunal, y estará constituido por un número impar, no inferior a tres. Mediante la presente se conforma el tribunal calificador como sigue:

- Presidenta: Eva Sainz Sierra, directora de la escuela de música.
Suplente: Rosalina Caballín Yarnoz, profesora de la escuela de música.
- Primera vocalía: Alberto Alfaro Amorena, profesor de la escuela de música.
Suplente: Maria José Egulaz Aranguren, profesora de la escuela de música.
- Segunda vocalía: Arantza Ezkurra Leonet, profesora de la escuela de música.
Suplente: Jesús Mari Del Río Arraras, profesora de la escuela de música.
- Tercera vocalía: Jose Antonio Flores García, delegado de personal de la escuela de música.
Suplente: Marta Tobes Gorraiz, profesora de la escuela de música.
- Secretaria: Maria Concepción Esain Nicuesa, secretaria del Consorcio de la escuela de música.
Suplente: Irene Belasko Casajus, administrativo de la escuela de música.

El tribunal podrá incorporar asesores/as especialistas para cualquiera de las actuaciones que competan al mismo. Dichos asesores y asesoras colaborarán con el tribunal limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas

En uso de las de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

RESUELVO

1. Aprobar la lista provisional, que figura como Anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de profesor/a de guitarra eléctrica y combos, al servicio de la escuela de música Hilarión Eslava
2. Acordar el nombramiento de los miembros del Tribunal de acuerdo con lo indicado en la parte expositiva y trasladar la presente resolución a los miembros del tribunal a los efectos oportunos.
3. Las personas aspirantes excluidas podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la presente Resolución en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Burlada, y en la página web de la Escuela de Música Hilarión Eslava. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias. Y las personas del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la ficha web de la convocatoria, a los efectos oportunos

En Burlada, a 30 de enero de 2023

LA PRESIDENTA

Fdo. Ana Góngora Urzaiz

la Secretaria,

Fdo.: Maria Concepción Esain Nicuesa

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

PROFESOR/A GUITARRA ELÉCTRICA Y COMBOS

Personas admitidas:

GARCIA DE LA MATA, RAMÓN

MENENDEZ CALVO, RUBÉN

Personas excluidas:

GARRIDO BERNAL, JOSUÉ (1)

Motivos de Exclusión

(1) No acredita ninguno de los motivos de exención de pago señalados en la base 4.3